SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INIFED
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.----------

---

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 26 de julio de 2017, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en la Sala de Juntas José Vasconcelos, ubicada en el Sótano del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, situado en la calle de Vito Alessio Robles #380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.----------

---

Estando presentes los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, el Mtro. Hugo Mendoza Rosas, Gerente de Finanzas, en su carácter de Suplente del Presidente; la Lic. Daniela Carolina Trillo López, Gerente de Recursos Humanos, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; **Titulares:** el TÉC. David Camacho Medina, Gerente de Planeación y Programación; la Lic. Alejandra Olmedo Gaxiola, Subgerente de Coordinación de Eventos; la C. María Isabel Benavides Varela, personal operativo de base; la Lic. Verónica Islas Ramírez, personal operativo de confianza; la Arq. Mónica Baltazar Calderón, personal operativo de confianza; **Asesores:** el Lic. Daniel Benítez Medina, Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED; el Lic. Miguel Ángel García Alarcón, Gerente de Asuntos Jurídicos; **Suplentes**: la C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez, Jefa de Departamento de Adquisiciones, Almacén y Servicios; **Invitados:** la C. Sandra Marlette Silva García, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores del INIFED.----------

---

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.----------

---

El Mtro. Hugo Mendoza Rosas, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los presentes y procedió a pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal, desahogando con ello el primer punto del orden del día: "1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal"; se declaró la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que los miembros del Comité tomaron el siguiente:----------

---

ACUERDO **O/II/1-17**	SE APRUEBA LA LISTA DE ASISTENCIA Y LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARÓ ABIERTA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED.

PUNTO 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

La Lic. Daniela Carolina Trillo López, en uso de la palabra, dio lectura al orden del día en la siguiente forma: 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal; 2. Aprobación del Orden del Día; 3. Presentación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, celebrada el 21 de junio de 2017; 4. Presentación de la eliminación del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en el INIFED; 5. Presentación del Consejero (temporal) para recibir denuncias en materia de hostigamiento y acoso sexual en el INIFED; 6. Asuntos Generales. A continuación, el Suplente del Presidente solicitó a los presentes informaran si existía algún comentario o modificación al orden del día, al no existir comentario alguno al respecto, se aprueba el siguiente.:----------

ACUERDO **O/II/2-17**	SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2017.----------

La Secretaria Ejecutiva, mostró en pantalla el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, celebrada el 21 de junio de 2017, para conocimiento de los integrantes del Comité de la cual solicitó obviar su lectura en virtud de que esta fue enviada con oportunidad, revisada y

aprobada por cada uno de los integrantes del Comité.----------

ACUERDO **O/II/3-17**	SE APRUEBA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE COMITÉ, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2017.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED.----------

La Secretaria Ejecutiva, presentó la eliminación del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en el INIFED, en cumplimiento con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la APF*, explicó que el INIFED cuenta con dos Comités, el Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en el INIFED y el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, por lo cual la Secretaría de la Función Pública nos ha solicitado la unificación del tema en un solo Comité, por lo que a partir del día de hoy cualquier denuncia por hostigamiento sexual y acoso sexual será visto por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, y en caso de que se considere que existe tal acción será turnado para su atención al Órgano Interno de Control en el INIFED; asimismo, a continuación se les presentará el formato para presentar una denuncia, así como el procedimiento a seguir en tal materia; la C. María Isabel Benavides, en uso de la palabra, cuestionó si las funciones de los integrantes del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en el INIFED se disuelven; la Secretaria Ejecutiva, aclaró que no sucede esto debido a que los miembros de ese Comité son también miembros en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INIFED, por lo que suman sus conocimientos en el tema; el TÉC. David Camacho, preguntó cuándo se creó el Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en el INIFED; la Secretaria Ejecutiva, precisó que se creó en el año 2012, en atención a un requerimiento del Instituto Nacional de las Mujeres, pero a raíz de la publicación del Protocolo, se unifica la atención del hostigamiento sexual y el acoso sexual en toda la APF a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; acto seguido, se aprobó por unanimidad de los integrantes, por lo que se adoptó el siguiente:----------

ACUERDO **O/II/3-17**	SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED, EN CUMPLIMIENTO CON EL *PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL EN LA APF*, SIENDO A PARTIR DE ESTA FECHA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL TEMA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO (TEMPORAL) PARA RECIBIR DENUNCIAS EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED.-

---

La Secretaria Ejecutiva, presentó la designación del Consejero (temporal) para recibir denuncias en materia de hostigamiento y acoso sexual en el INIFED, el Lic. Rodolfo Emmanuel Sandoval Stone, mediante oficio DA/0378/17 de fecha 11 de julio de 2017; explicó que el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la APF* solicita que cada institución tenga una Persona Consejera para recibir denuncias en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, el carácter de su nombramiento es temporal ya que el mismo procedimiento instruye a realizar una Convocatoria para invitar a todo el personal institucional a postularse como candidatos a Personas Consejeras, la cual se llevara a cabo en próximas fechas y será difundida mediante los medios de comunicación oficial, destacó que los candidatos no necesariamente tiene que ser integrante de este Comité sino de personas del servicio público de cualquier nivel; además cada uno de los integrantes de este Comité tiene la atribución y facultad de escuchar y orientar a cualquier persona que esté interesada en presentar una denuncia tanto en el llenado del formato, como en el procedimiento, a donde dirigirse o remitir el caso con la Persona Consejera o a la instancia correspondiente; el TÉC. David Camacho, recalcó la necesidad de difundir lo antes posible a la Persona Consejera temporal, para conocimiento de todo el personal institucional además de actualizar las bases de datos del PROIGUALDAD al respecto; acto seguido, se aprobó por unanimidad de los integrantes, por lo que se adoptó el

siguiente:----------

ACUERDO **O/II/4-17**	SE APRUEBA A LA PERSONA CONSEJERO (TEMPORAL) PARA RECIBIR DENUNCIAS EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED.
ACUERDO **O/II/5-17**	SE APRUEBA LA DIFUSIÓN MEDIANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL INSTITUCIONAL DE LA PERSONA CONSEJERO (TEMPORAL) PARA RECIBIR DENUNCIAS EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INIFED Y LA INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL COMITÉ ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED.

PUNTO 6. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.----------

La Secretaria Ejecutiva, explicó que como Asuntos Generales se cuenta con los resultados de la Evaluación Integral del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del 2016, en la cual el INIFED obtuvo 99 puntos correspondientes a la calificación de excelente, así como los resultados del Cuestionario electrónico de cumplimiento del Código de Ética de la SFP, solicitados en la sesión anterior, arrojando datos de que tanto el personal conoce de los principios y valores del INIFED, para su conocimiento; en otro punto, se les hizo llegar dos formatos, el primero para presentar una denuncia derivada del incumplimiento a los *Valores Éticos y Código de Conducta del INIFED*, y el segundo el formato de queja por hostigamiento y/o acoso sexual; ambos se utilizan en caso de que alguna persona quiera presentar una denuncia, de forma física en la Gerencia de Recursos Humanos con la Secretaria Ejecutiva o con la Persona Consejera o con cualquier integrante de este Comité, de forma electrónica en el correo comitetica@inifed.gob.mx; el Téc. David Camacho, solicita se realice nuevamente la

difusión del Protocolo y Procedimiento para presentar denuncias ante este Comité, debido a que el Área de Comunicación Social no ha actualizado el documento adjunto en la última difusión realizada el 14 de junio de 2017; el Lic. Daniel Benítez, instó que la adhesión de los temas de hostigamiento sexual y acoso sexual al presente Comité tiene un alcance mayor, sugiere llevar a cabo una sesión de trabajo con los integrantes del Comité para conocer el ámbito de actuación de las Personas Consejeras, analizar el Protocolo y las acciones preventivas al interior del INIFED, así como la actuación del Comité en estos casos y el papel del Órgano Interno de Control en el INIFED; la Secretaria Ejecutiva, indicó que anteriormente el Comité tenía la facultad para investigar y revisar directamente el caso, entrevistar a la presunta víctima y al presunto culpable, pero la Secretaría de la Función Pública detectó que en muchas instituciones durante el proceso de investigación se estaban violando derechos humanos, por lo que ahora con el actual Protocolo el Órgano Interno de Control de cada institución es el único facultado para realizar este proceso, ya que ellos cuentan con personal especializado para atender cada caso garantizando el principio pro persona; el Lic. Daniel Benítez, aclaró que los integrantes del Comité deberán apegarse a las nuevas disposiciones que entrarán en vigor a partir del 19 de julio de 2017, las cuales impactan directamente a los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el marco del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción; la Secretaria Ejecutiva, recalcó la importancia de identificar claramente la diferencia entre hostigamiento sexual y acoso sexual, actos que pueden afectar no solo al personal de estructura institucional sino a personal de honorarios, visitantes y proveedores; asimismo comentó que se solicitará nuevamente una plática a INMUJERES en esta materia para todo el personal institucional.

El Suplente del Presidente, agradece la participación de los Integrantes del Comité en la presente sesión, a continuación preguntó si existía algún asunto general a tratar; no existiendo otro asunto que tratar, dio por terminada la sesión siendo las 12:40 horas del día de su inicio y se procede a la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa del 2017, firmando la presente los que asistieron a la misma.----------

---

Mtro. Hugo Mendoza Rosas Gerente de Finanzas **Suplente del Presidente**	Lic. Daniela Carolina Trillo López Gerente de Recursos Humanos **Secretaria Ejecutiva**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INIFED
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INIFED

TÉC. David Camacho Medina
Gerente de Planeación y Programación
Miembro Electo Titular

Lic. Alejandra Olmedo Gaxiola
Subgerente de Coordinación de Eventos
Miembro Electo Titular

C.P. Guadalupe Ocampo Jiménez
Jefe de Departamento de
Miembro Electo Suplente

Lic. Verónica Islas Ramírez
Personal Operativo confianza
Miembro Electo Titular

C. María Isabel Benavides Varela
Personal Operativo base
Miembro Electo Titular

Arq. Mónica Baltazar Calderón
Personal Operativo confianza
Miembro Electo Titular

Lic. Daniel Benítez Medina
Titular del Órgano Interno de Control en el INIFED
Asesor

Lic. Miguel Ángel García Alarcón
Gerente de Asuntos Jurídicos
Asesor

C. Sandra Marlette Silva García
Secretaria General del SNTINIFED
Invitada